



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA ETAPA CONSULTIVA

En la comunidad de Loreto, Municipio de Chinipas, Estado de Chihuahua, siendo las 12 : 00 horas del día 7 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Centro Integrador de Doard quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rairámuri y VYarijó, así como los Licenciados Jorge A. Carlos Macías, Eliás Loyca Pérez y Alfonso Chávez Gómez

en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 12:00 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Dos personas integrantes de este pueblo, el C. Ma. Isabel Tigre Talia y Benito Ortiz dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el Lic. Jorge A. Carlos Macías, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:00 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO. -

TERCERO. -

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las 12:53 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Jorge Carlos	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Genaro Gardea	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Brenda López	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandro Razo	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Loreto	Ma. Isabel Tigre Talla	
Trigote de Cancha	Benito Ortiz Luis Medina Pascual	

AVISO DE PRIVACIDAD
FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022

ETAPA CONSULTIVA

SEDE: LORETO

TEMA 1.

1. En asamblea se toman los acuerdos acerca de lo que se va a hacer.
2. Sí.
3. Como se está haciendo ahorita.
4. La comunidad, pues es quien la trabaja.
5. Sí, es lo esencial y por esto mejoraría el servicio prestado.
6. Debería de tener conocimientos del lenguaje y costumbres de la comunidad. Además que sean de la propia comunidad.
7. Con un trato respetuoso.

TEMA 2.

1. Sí. Como lo diga el pueblo.
2. Sí. Se debería poner en la ley.
3. Sí. Todavía se usan las formas tradicionales y debería de estar en la ley que se respete la forma en la que se hace.
4. Debe de haber un apoyo a las personas, para que desempeñen de mejor manera su oficio.
5. Debería de haber campañas de salud.
6. En castellano y en la lengua de la comunidad.
7. Médicos y caminos de calidad. Se debería de tener una clínica con medicamentos e insumos.
8. Sí.
9. Sí.

TEMA 3.

1. Los gobernadores y gobernadoras indígenas.
2. El pueblo y la comunidad de donde vienen. En votación.
3. Cada tres años, pero pueden durar más o menos si así lo decide la comunidad.
4. Representar a la comunidad y realizar gestiones ante las autoridades.
5. Sí, el presidente municipal.
6. No. (Se procedió a dar la explicación del trabajo de un regidor).
7. Sí, ya que así se informaría a las comunidades sobre las decisiones tomadas en el municipio.
8. La comunidad.

9. Para elegir a los candidatos se debería de hacer de forma tradicional, pero sí debería de existir un proceso de votación para votar de entre los candidatos, ya que no sería tan democrático.
10. Debería de ver por todos los temas que sean su facultad como regidor, no solamente en temas de pueblos y comunidades indígenas, pero sí ser parte de este tema.
11. Sí.
12. No.
13. Sí.
14. Sí. Alguien a quien se le vean ganas y empeño por servir a los pueblos y a la comunidad y que no necesariamente sea una autoridad tradicional.
15. El pueblo elige a quien será candidato y que se vote en la comunidad.
16. Conocer las costumbres y que vea por el pueblo y las comunidades.
17. Ver quién es mejor y quien va a ver por el pueblo.
18. Que hable la lengua materna, que sepa leer y escribir, que conozca sobre las costumbres y tradiciones y, sobretodo, que lo acepte la comunidad.

TEMA 4.

1. Sí.
2. Acudiendo a las comunidades, bajo un protocolo similar al que se sigue y también pudiendo ser una persona de la comunidad. A través de personas de dependencias que actúen también como personas neutrales.
3. Sí y que haya consecuencias si no se respetan estos acuerdos.
4. Sí.
5. Sí. Debe de decir que se consulte a los pueblos y comunidades indígenas en todos los temas relativos a ellos. Así como garantizar traductores y que se le dé seguimiento a la consulta.

TEMA 5.

1. Sí.
2. Sí. Se debería de capacitar pueblos y comunidades indígenas, así como también mestizos.
3. Sí.
4. Que las autoridades conozcan la cultura, las costumbres.